

En este estado se salio de la Sala Capitular el Sr. Dn. Franco y
Pansa Mexano Regidor, y manifesto q^e conuata.

Y los presentes ^{rios} SS. en fuerza de la practica y costumbre manifes-
taron ala Ciudad si aprobaban el nombram^{to} hecho en el
referido Dn. Josef Atienza, y Castillo, con arreglo alas resoluciones
establecidas en semejantes actos; Y principiada la conferen-
cia. El Sr. Dn. Diego Pansa, y Larandona Regidor en su lugar
dixo: Que respecto a que ^{rios} certifican los dos SS. el Ayuntam^{to}
de estar aprobados, y en posesion de dicho d^o los Papeles
de Dn. Nicolas Atienza Padre del pretendiente, y sus Ascen-
dientes desde luego, y con respeto a los varios exemplares q^e
hay en esta materia, y q^e a su tiempo citara, pide se le libre
por Testimonio apruua este acto sin necesidad de nueva pre-
sentacion, en q^e podria padecer la estimacion el pretend.
por quererse hacer un exemplar con el, haviendose aprobado
otros en iguales terminos de que tambien pide ala Ciudad, q^e
quando los cite se le libre Testimonio.

El Sr. Dn. Josef Tomas Montijo Regidor en su lugar dixo:
se conforma con lo expuesto en la proposicion del Sr. Dn. Diego
Pansa; Añadiendo q^e aung^e en el año pasado de setenta, y
seis del siglo anterior puso proposicion el Sr. Dn. Diego Pesson
de Silva para que se aprovasen en el Cavildo inmediato estos
actos, ^{que} como su misma proposicion lo dice por votarse en secreto
y podex salir con maior pluxaridad, suxeto en quien no con